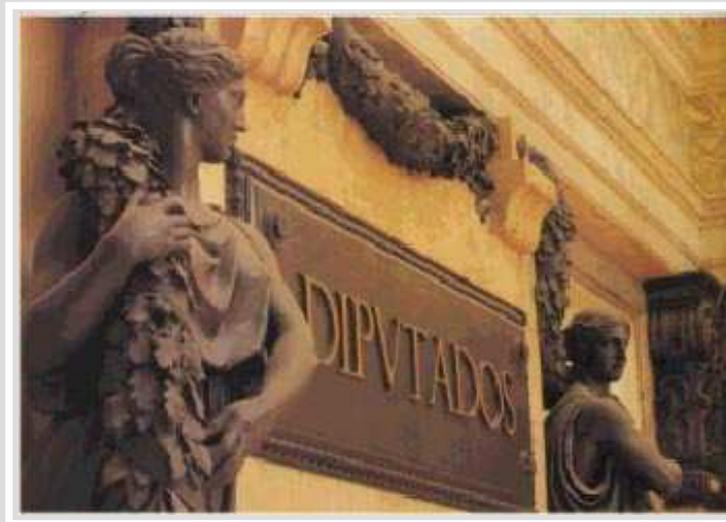




República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

23^a SESIÓN

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE

Dra. CECILIA BOTTINO
(presidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR FERNANDO RIPOLL

Texto de la citación

Montevideo, 5 de julio de 2019

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 9, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- COMPATIBILIDAD ENTRE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y LA PERCEPCIÓN DE JUBILACIÓN. (Derogación del inciso segundo del artículo único de la Ley N° 19.154). (Carp. 3527/2018). (Informado). [Rep. 1077](#) y [Anexo I](#)
- 3º.- GERARDO HERNÁN MATOS RODRÍGUEZ. (Designación al tramo de la Ruta Nacional N° 1 (Vieja) comprendido entre las progresivas 22km000 y 26km200, en la localidad de Rincón de la Bolsa, departamento de San José). (Carp. 2054/2017). (Informado). [Rep. 694](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- RAMÓN DA ROSA ECHEBARNE. (Designación a la Escuela N° 131 de la localidad de Tierras Coloradas, departamento de Tacuarembó). (Carp. 3276/2018). (Informado). [Rep. 1002](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES POR SATÉLITE. (Aprobación). (Carp. 355/2015). (Informado). [Rep. 233](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- PARTIDOS POLÍTICOS. (Modificaciones a la Ley N° 18.485, de 11 de mayo de 2009, normas complementarias y concordantes). (Carp. 2582/2017). (Informado). [Rep. 843](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	6
4 y 6.- Exposiciones escritas	7, 7
5.- Inasistencias anteriores	7

MEDIA HORA PREVIA

7.- Condena de la Justicia italiana en el marco del Plan Cóndor	
— Exposición del señor representante Hermes Toledo Antúnez	8
8.- Conmemoración de la declaración del exfrigorífico Anglo como patrimonio histórico de la humanidad	
— Exposición de la señora representante María José Olivera	9
9.- Validez de la negociación colectiva	
— Exposición del señor representante Óscar Groba	10
10.- Aprobación por la OIT del Convenio sobre Violencia y Acoso en el Trabajo.	
Julio, mes de la afrodescendencia	
— Exposición de la señora representante Claudia de los Santos	11

CUESTIONES DE ORDEN

11.- Aplazamiento	11
16 y 17.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	16, 17
12 y 18.- Integración de la Cámara	12, 17
19.- Levantamiento de la sesión	17
12 y 18.- Licencias	12, 17
13.- Rectificación de trámite	14
14.- Urgencias	15

ORDEN DEL DÍA

15.- Sesión plenaria del Parlamento del Mercosur. (Se autoriza el uso de la sala de sesiones del Cuerpo el día lunes de 15 de julio de 2019)	
Antecedentes: Rep. N° 1166, de julio de 2019. Carp. N° 3974 de 2019. Comisión de Asuntos Internos.	
— Se aprueba un proyecto de resolución	15
— Texto del proyecto aprobado	15
16.- Compatibilidad entre el desempeño de la actividad artística y la percepción de jubilación. (Derogación del inciso segundo del artículo único de la Ley N° 19.154)	
Antecedentes: Rep. N° 1077, de diciembre de 2018, y Anexo I, de julio de 2019. Carp. N° 3527 de 2018. Comisión de Legislación del Trabajo.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	15
— Texto del proyecto aprobado	16
17.- Gerardo Hernán Matos Rodríguez. [Designación al tramo de la Ruta Nacional N° 1 (vieja) comprendido entre las progresivas 22km000 y 26km200, en la localidad de Rincón de la Bolsa, departamento de San José]	
Antecedentes: Rep. N° 694, de junio de 2017, y Anexo I, de octubre de 2017. Carp. N° 2054 de 2017. Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	16
— Texto del proyecto aprobado	17

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala, Herman Alsina, María Dolores Álvarez López, Myrian Álvarez, Gerardo Amarilla, Sebastián Andújar, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Marcelo Bistolfi Zunini, Cecilia Bottino, Irene Caballero, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Andrés Carrasco, Ernesto Carreras, Richard Charamelo, Roberto Chiazaro, Gonzalo Civila López, María Luisa Conde, Catalina Correa Almeida, Gastón Cossia, Álvaro Dastugue, Walter De León, Claudia de los Santos, Óscar De los Santos, Pablo Díaz Angüilla, Bettiana Díaz Rey, Wilson Aparicio Ezquerro, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Mario García, Pablo González, Sebastián González, Óscar Groba, Pedro Hernández, Silvia Hernández, Claudia Hugo, Alba Delia Igarzábal Pérez, Diego Reynaldo Irazábal Tidemann, Omar Lafluf Hebeich, Nelson Larzábal, Martín Lema, Margarita Libschitz, Cristina Lustemberg, José Carlos Mahía, Aníbal Méndez, Jorge Meroni, Gerardina Montanari, Susana Montaner, Wilma Moraes, Carlos Moreira, Manuela Mutti, José Luis Núñez, Juan José Olaizola, Flor Olivera, María José Olivera, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Gabriela Perdomo Buchaski, Susana Pereyra, Carlos Pérez, Julio Pérez Huelmo, Paula Pérez Lacués, Luis Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Daniel Radío, Valentina Rapela, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez (1), Edgardo Rodríguez Álvarez, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Alejandro Sánchez, Mercedes Santalla, Gonzalo Secco Rodríguez, Hermes Toledo Antúnez, Washington Umpierre, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Stella Viel, Óscar Viera, Tabaré Viera, María Pía Viñales, Alejandro Zavala y Luis A. Ziminov.

Con licencia: Saúl Aristimuño, Mario Ayala Barrios, Ruben Bacigalupe, Graciela Bianchi Poli, Armando Castaingdebat, Darcy de los Santos, Cecilia Eguluz, Jorge Gandini, Rodrigo Goñi Reyes, Benjamín Irazábal, Enzo Malán Castro, Constante Mendiondo, Orquídea Minetti, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez Fallabrino, Nicolás J. Olivera, Ope Pasquet, Daniel Peña Fernández, Darío Pérez, Luis Puig, Nibia Reisch, Gloria Rodríguez, Edmundo Roselli, Eduardo Rubio, Federico Ruiz, Sebastián Sabini, Washington Silvera, Martín Tierno, Walter Verri y José Yurramendi.

Faltan con aviso: Jaime Mario Trobo Cabrera y Alejo Umpiérrez.

Sin aviso: Auro Acosta, Martín Álvarez y Fernando Amado.

Actúa en el Senado: Pablo Iturralde.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gonzalo Secco Rodríguez.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 267

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se sustituyen los artículos 119 y 141 de la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, sobre Cooperativas de Vivienda. C/3988/019
- A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente
 - en nueva forma, por el que se establecen modificaciones al régimen de declaraciones juradas, previsto en la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998. C/1259/016
- A la Comisión Especial con fines legislativos de transparencia, lucha contra el lavado de activos y crimen organizado
 - la referida Cámara comunica que, en sesión de 3 de julio de 2019, resolvió aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se establecen normas relacionadas con el ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible del espacio costero del Océano Atlántico y del Río de la Plata. C/571/015
- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Legislación del Trabajo se expide sobre el proyecto de ley por el que se deroga el inciso segundo del artículo único de la Ley N° 19.154, de 24 de octubre de 2013, que establece la compatibilidad entre el desempeño de la actividad artística y la percepción de jubilación. C/3527/018

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio Constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite enmendado tal como se convino en el Vigésimo Período de Sesiones de la Asamblea de la IMSO, el Anexo al

Convenio (Procedimientos para solucionar las controversias a que hace referencia el artículo 17 del Convenio) y el Protocolo de Privilegios e Inmidades de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélites. C/355/015

- Se repartieron con fecha 3 de julio

COMUNICACIONES GENERALES

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta el pedido de informes de la señora representante Nibia Reisch, sobre un plan para recategorizar los aeropuertos del interior del país y dinamizar la aviación comercial. C/3909/019

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta los siguientes pedidos de informes del señor exrepresentante Fitzgerald Cantero:

- sobre la cantidad de horas sindicales usadas por sus funcionarios. C/3950/019
- relacionado con las respectivas habilitaciones y protocolos de evacuación, llevados a cabo por la Dirección Nacional de Bomberos. C/3867/019

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor representante Guillermo Facello, relacionado con diferentes aspectos administrativos de la Dirección Nacional de Aduanas. C/3846/019

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor representante José Andrés Arocena, referente a la necesidad de contar con viviendas para jubilados en el departamento de Florida. C/3890/019

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor exrepresentante Fitzgerald Cantero, relacionado con las respectivas habilitaciones y protocolos de evacuación, llevados a cabo por la Dirección Nacional de Bomberos. C/3870/019

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Martín Lema, acerca de las contrataciones de monotributistas sociales Mides, desde el año 2015. C/3927/019
- del señor representante Gerardo Amarilla, referente a la "Evaluación multiamenaza en cuatro zonas del Uruguay, considerando

escenarios de cambio climático", realizada por nuestro país y el PNUD. C/3843/019

El Ministerio de Salud Pública solicita prórroga para la contestación del pedido de informes del señor representante Martín Lema, acerca de aspectos financieros de ASSE. C/3854/019

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Gerardo Núñez Fallabrino solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio al BSE, sobre el cobro de viáticos y uso de tarjetas de crédito por parte del Directorio del mencionado Banco. C/3980/019

El señor representante Pablo D. Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE, relacionado con la falla masiva que se produjo el día 16 de junio del corriente y determinó la interrupción del suministro de energía eléctrica a la totalidad de los usuarios del Sistema Interconectado Nacional. C/3981/019

- Se cursaron con fecha 3 de julio

El señor representante Martín Lema solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- referente a la situación de la Asociación Civil Centro para el Desarrollo de Intervenciones y Estudios Socioculturales:
 - al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Dirección General de Registros. C/3982/019
 - al Ministerio de Desarrollo Social. C/3983/019
 - al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, acerca de contrataciones varias realizadas desde el año 2015 en el Centro Auxiliar de Paso de los Toros. C/3984/019

El señor representante Adrián Peña solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino a Banco de Previsión Social, sobre el descuento en la recarga de supergás a beneficiarios de asignaciones familiares. C/3986/019
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE, relacionado con la exoneración en la factura de la referida Administración a causa de la

turbiedad del agua registrada el pasado febrero en la Costa de Oro. C/3987/019

- Se cursaron con fecha 4 de julio

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores representantes Alfredo Fratti y José Yurramendi presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Profesor Julio Cremona", la Escuela Técnica de la ciudad de Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo. C/3985/019

- A la Comisión de Educación y Cultura

La Mesa da cuenta que, con fecha 3 de julio de 2019, y a solicitud de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, cursó nota a la Junta Departamental de Montevideo por la que solicitó la remisión de antecedentes complementarios del recurso de apelación interpuesto por ciudadanos, al amparo de lo dispuesto por el artículo 303 de la Constitución de la República, contra el Decreto Nº 37089/2019 de la citada Junta Departamental, sobre transporte oneroso de pasajeros en vehículos privados contratados a través del uso de plataformas electrónicas; y que en la misma fecha se remitió a la Corte Electoral el legajo de firmas que le acompaña, a fin de que proceda al recuento y cotejo de las mismas. C/3973/019".

3.- Proyectos presentados

"PROFESOR JULIO CREMONA. (Designación a la Escuela Técnica de la ciudad de Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre de "Profesor Julio Cremona" a la Escuela Técnica de la ciudad de Fraile Muerto, ubicada en la calle Julio Cremona esquina 25 de Agosto, Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional (Universidad del Trabajo del Uruguay).

Montevideo, 4 de julio de 2019

JOSÉ YURRAMENDI, Representante por Cerro Largo, LUIS ALFREDO FRATTI, Representante por Cerro Largo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto hacer llegar una vieja pero justa aspiración de la ciudad de

Fraile Muerto, designar a la Escuela Técnica de la mencionada ciudad "Profesor Julio Cremona".

En ese sentido debemos mencionar que el Profesor Julio Cremona asumió la dirección de la Escuela Técnica de "Fraile Muerto" en el año 1951. De inmediato su compromiso, solidaridad y visión de futuro lo llevaron a destacar dentro de la comunidad. Esos aspectos fueron claves para impulsar una gran transformación de la Educación Técnica de Fraile Muerto. En esa época y con escaso apoyo luchó con las autoridades de la Universidad del Trabajo del Uruguay para convertir la Escuela en un taller abierto a la comunidad. Al poco tiempo obtuvo la autorización y ganó la licitación de ANCAP para fabricar tapones de rosca y seguros para tanques de combustible, fabricándose más de once mil tapones en sus talleres.

Años después en 1957 lleva adelante un viejo sueño, instalar un internado, la falta de recursos hace que en principio deba poner su propia casa y dinero para este fin.

En 1970 su espíritu transformador lo lleva a trasladarse a Pando donde asume la dirección de la Escuela Técnica de esa localidad. A pesar de la distancia el Prof. Julio Cremona gestionó la expropiación de un campo de 193 hectáreas ubicadas frente a la Escuela para ponerlo a servicio del internado. La esposa Alcira Otazu maestra de educación primaria, recuerda que todo el dinero que ganaban lo volcaban al desarrollo de la Escuela.

Todos estos antecedentes nos hablan de una persona de excepción, que desarrolló su profesión con bondad y pasión. Que nos ha inspirado con sus ejemplos y su lucha por mejorar la comunidad. Es por ello que solicitamos con gran beneplácito se apruebe el proyecto de ley nombrándose a la Escuela Técnica de la ciudad de Fraile Muerto "Profesor Julio Cremona".

Anexamos la solicitud del Edil José Luis Silvera así como el excelente trabajo del profesor Marcos Hernández Desplatd.

Montevideo, 4 de julio de 2019

JOSÉ YURRAMENDI, Representante por Cerro Largo, LUIS ALFREDO FRATTI, Representante por Cerro Largo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 27)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora representante Gloria Rodríguez solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría de Derechos Humanos, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a los ministerios de Salud Pública, de Educación y Cultura, del Interior, de Desarrollo Social y por su intermedio a la Dirección Nacional de Protección Integral de Situaciones de Vulneración; a todas las intendencias y juntas departamentales, a los partidos políticos y a los medios de comunicación nacionales y departamentales, sobre el fallecimiento por hipotermia de un ciudadano en situación de calle. C/22/015".

—Se votará oportunamente.

Saludamos a los alumnos de la Escuela Nº 130 y del Colegio Integral Educarte de Montevideo, quienes se encuentran en la barra.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 3 de julio de 2019.

Con aviso: Jaime Mario Trobo Cabrera.

Sin aviso: Elena Grauert Hamann.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 3 de julio

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Jaime Mario Trobo Cabrera.

Sin aviso: Enrique Saravia.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Germán Cardoso y Roque F. Ramos Espíndola.

PRESUPUESTOS integrada con HACIENDA

Con aviso: Conrado Rodríguez, Germán Cardoso y Roque F. Ramos Espíndola.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Auro Acosta.

Lunes 8 de julio

ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

Con aviso: Lilián Galán".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición de la señora representante Gloria Rodríguez a la Presidencia de la República, sobre un ciudadano en situación de calle encontrado sin vida con diagnóstico de hipotermia

"Montevideo, 5 de julio de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría de Derechos Humanos; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio del Interior; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración; a las Intendencias; a las Juntas Departamentales, a los partidos políticos y a los medios de comunicación nacionales y departamentales. En la mañana del 4 de julio del año en curso, en un barrio de la ciudad de Montevideo, fue encontrado sin vida con diagnóstico de hipotermia un ciudadano en situación de calle. La condición de vivir a la intemperie nos llama profundamente a la reflexión, pero nos sensibiliza aún más, cuando, producto de esas circunstancias en los meses más fríos del año, la probabilidad de encontrar la muerte se transforma, como en ese caso, en una certeza. Pocas semanas atrás, el Ministerio de Desarrollo Social, después de un sinnúmero de advertencias, notas periodísticas, llamados a comisión y denuncias

desde el partido de Gobierno, dio a conocer un informe sobre las personas en situación de calle. En el documento se detallaba, entre otras cosas: la cantidad de personas relevadas y las causas que las habían llevado a vivir en la calle, basándose en una recorrida llevada adelante en una noche del mes de abril, entre las 22:00 y las 06:00 horas. En su momento, fuimos críticos con una metodología sustentada en una sola observación, reclamando un estudio transversal en el tiempo, que desagregara una mayor cantidad de causales, como por ejemplo: A) Aquellas personas que ya habían participado del programa de refugios y lo habían abandonado. B) Los incentivos que habían tenido para salir de esa situación, como insumo para futuras políticas. C) Las dolencias o enfermedades prevalentes en la salud de esas personas, para arribar a una mejor clasificación que ayude a su posterior tratamiento. D) La comparación entre las plazas disponibles y la necesidad real, para alcanzar un estándar básico de atención, etcétera. Dentro de ese contexto, entendemos importante destacar que esa problemática ha ido en aumento en los dos últimos períodos de Gobierno, sin que se tomaran medidas eficaces que la enfrentaran. Contribuyó sobremanera a tal agravamiento la permanente negativa de las autoridades de dicho Ministerio a reconocer una realidad que golpeaba los ojos de cualquiera que recorriera las calles de la ciudad de Montevideo. Durante todo ese tiempo, se nos acusó de estar persiguiendo fines políticos, de estar defendiendo a aquellos vecinos que no querían en su cuadra o vecindario a esa población, explicando el fenómeno por una nueva 'cultura de vida', así como otros tantos diagnósticos, sin que se aportaran medidas concretas. Luego de todo ese periplo de inacción, denuncias desoídas y diagnósticos sin soluciones, llegamos al día de hoy lamentando el fallecimiento de un ciudadano en la calle por hipotermia. Conocido el hecho, los diagnósticos se repitieron, con el agregado de que no existe legislación que obligue al Ministerio de Desarrollo Social a forzar a una persona a trasladarse a un refugio, así como la velada explicación de que eso excede el campo de acción de la propia Secretaría de Estado. Algunas de las preguntas que cabe formularse en ese sentido son: la muerte de un ciudadano por hipotermia en la calle, ¿no constituye una omisión; no es una desatención del derecho humano a la vida por parte de las autoridades; no es una responsabilidad del Gobierno de operar coordinadamente todos sus organismos públicos involucrados? Está claro que sería en vano llamar una vez más a las autoridades a comisión o a una interpelación. Las mayorías que ostenta el partido de Gobierno se

abroquelarían y todo quedaría en una gran tribuna de discurso, desde un Gobierno que se arroga ser el mayor defensor de los derechos en nuestro país. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Condena de la Justicia italiana en el marco del Plan Cóndor

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Hermes Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ (Hermes).- Señora presidenta: en el día de ayer, lunes 8 de julio, la Justicia italiana condenó a cadena perpetua a veinticuatro represores de varios países de Sudamérica por la desaparición y muerte de veintitrés personas en el marco del Plan Cóndor. Entre ellos hay doce uruguayos, y la mayoría cumple condena en nuestro país por delitos cometidos durante la época en que se desarrolló ese plan. Uno, que logró huir de los juicios desarrollados en Uruguay, es el capitán de navío retirado Jorge Tróccoli, quien se refugió en Italia y, por lo tanto, es el único que a partir de este fallo deberá cumplir la cadena perpetua en aquel país. El resto de los uruguayos abarcados en este histórico fallo dictado en Italia -como dijimos- son: José Ricardo Arab, José Gavazzo, Juan Carlos Larcebeau, Pedro Antonio Mato, Luis Alfredo Maurente, Ricardo José Medina, Ernesto Avelino Ramas Pereira, José Santa Lima, Jorge Alberto Silveira, Ernesto Soca y Gilberto Vázquez. Algunos de ellos -como el tristemente conocido Gavazzo- cumplen condena en prisión domiciliaria.

La valoración que hacemos de este hecho es positiva, y es una confirmación de que los juicios en Uruguay se hicieron con abundantes pruebas y tuvieron todas las garantías.

Este conjunto de represores sudamericanos fue condenado en Italia, dado que en la década del noventa un grupo de familiares acudió a la Justicia de aquel país para reclamar por los desaparecidos de nacionalidad italiana.

Las investigaciones sobre la temida estrategia aplicada por los regímenes militares del Cono Sur fueron iniciadas hace aproximadamente veinte años, a raíz de las denuncias presentadas en Italia por los

familiares de italianos asesinados o desaparecidos, entre ellos la ítalo-uruguaya Aurora Meloni, viuda de Álvaro Daniel Banfi, ametrallado junto a otros militantes de izquierda en octubre de 1974, cerca de Buenos Aires, Argentina.

Tras una larga investigación, el fiscal italiano Giancarlo Capaldo abrió juicio contra un grupo de treinta y cuatro exoficiales y civiles, agentes de policía y de los servicios secretos de Chile, Uruguay, Bolivia y Perú, varios de los cuales ya murieron. Sin embargo, en el caso de Uruguay el hecho dio un giro cuando Tróccoli escapó de nuestro país. Uruguay pidió la extradición, pero Italia la negó porque interpretaba que debía juzgarse allí.

Esta es una sentencia importante para Uruguay y para las víctimas. Además, representa una respuesta de justicia para los familiares de las víctimas y para las instituciones uruguayas, en la medida en que todos los imputados fueron considerados responsables de los secuestros y de los homicidios de los que fueron acusados. Este proceso logró demostrar que Tróccoli tuvo un rol central en la fase de planificación de los homicidios consumados desde mayo a octubre de 1978 por personal de la Armada uruguaya. Este resultado es el fruto del esfuerzo y del trabajo colectivo de la Secretaría liderada por el doctor Toma y el abogado representante de nuestro país, Andrea Speranzoni, así como de mucha gente que desde diversos lugares trabajó, investigó e hizo conocer el tema y lo denunció. Este proceso también demuestra el nivel criminal de José "Nino" Gavazzo, ya que con nuevos documentos y pruebas quedó demostrado que era el jefe del Plan Cóndor en Uruguay. Esta es la primera vez que se condena en general el Plan Cóndor.

Por lo tanto, podemos concluir que hoy es un día, no diría feliz, pero sí importante para la democracia y la justicia, como también para reafirmar que los crímenes de lesa humanidad no prescriben y nunca quedarán impunes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a las juntas departamentales de nuestro país, a Serpaj, a los familiares de desaparecidos y a los medios de prensa.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

8.- **Conmemoración de la declaración del exfrigorífico Anglo como patrimonio histórico de la humanidad**

Tiene la palabra la señora diputada María José Olivera.

SEÑORA OLIVERA (María José).- Señora presidenta: en esta oportunidad, haremos referencia a un hecho trascendente para nuestro departamento y, principalmente, para la ciudad de Fray Bentos.

El pasado 5 de julio se cumplieron cuatro años de que la Unesco declarara al exfrigorífico Anglo como patrimonio histórico de la humanidad. Esta es una declaración con la que este organismo internacional ha honrado a poco más de mil sitios en todo el mundo, lo que no es un detalle menor y nos hace sentir más orgullosos de lo que estábamos antes de este acontecimiento.

Este reconocimiento no solo incluye las instalaciones del exfrigorífico, sino que comprende el área fundacional de Fray Bentos, el río Uruguay hasta los límites con Argentina y un espacio verde productivo que rodea el área núcleo.

El viernes pasado, en el Club Atlético Anglo, se celebró el cuarto aniversario de la mencionada declaración. Fue un grato momento que contó con la presencia de autoridades nacionales y departamentales, en el que se intercambiaron experiencias, anécdotas y emociones con los exoperarios y trabajadores de la industria de la carne, es decir, con aquellos que formaron parte de este frigorífico, que pasó de ser una industria más a convertirse en un símbolo de nuestra identidad, y a darnos hoy un lugar en el mundo con un reconocimiento que trasciende las fronteras de nuestro país.

El cierre del Frigorífico Anglo provocó un impacto en la comunidad que lo rodeaba, a lo que debió sobreponerse. Como bien señaló el intendente Óscar Terzaghi, esto se logró en virtud del rol activo que tuvieron las instituciones en su momento, que permitió mantener la cohesión de la comunidad. Para ello fueron fundamentales el Club Atlético Anglo, la policlínica, la Escuela N° 3, el Club de Bochas Anglo,

la Sociedad Nativista, los clubes de tenis y de golf, la comisión de vecinos del barrio y la Sociedad Recreativa La Estrella.

Hoy, en el barrio Anglo habitan novecientos vecinos, y cuenta con nuevas instituciones como el Hogar La Pileta y el CAIF, además de las ya mencionadas.

Con objetivos renovados, por iniciativa del gobierno departamental, también se pretende convertir este sitio en un polo tecnológico educativo. Cabe acotar que está prevista una inversión de US\$ 18.000.000, correspondiente a proyectos de diversa naturaleza, en los que se encuentran involucrados los Ministerios de Turismo; de Transporte y Obras Públicas, y de Educación y Cultura, y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, entre otros.

Es por estos motivos, y en ocasión de un nuevo aniversario de su declaración como patrimonio histórico de la humanidad, que hacemos llegar nuestros saludos a la comunidad que nuclea al barrio Anglo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia y Junta Departamental de Río Negro, al Club Anglo, a la comisión de vecinos del barrio, a la policlínica de ASSE, a la Escuela N° 3, al Club de Bochas Anglo, a la Sociedad Nativista, al Fray Bentos Golf Club y Tenis Club, a la Sociedad Recreativa La Estrella, al Hogar La Pileta y al CAIF.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

9.- Validez de la negociación colectiva

Tiene la palabra el señor diputado Óscar Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señora presidenta: hace muy poco tiempo, regresó de la OIT la delegación oficial de nuestro país, encabezada por el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Queremos hacer unos breves comentarios sobre la negociación colectiva y la importancia del tripartismo en la democratización de una unidad productiva, que está integrado por el Estado -es el que pone las reglas-, por el capital -los empresarios-, y por el trabajo, a través de los sindicatos.

Desde 1943 a la fecha, solo en dos oportunidades se suspendieron en nuestro país los consejos de salarios, creación que fue fruto de la lucha de los trabajadores y de la iniciativa, en su momento, de don Pepe Batlle y Ordóñez.

La primera vez que se suspendieron los consejos de salarios fue en 1968. Esa fue una etapa autoritaria en Uruguay, con terrible represión a los trabajadores uruguayos y a las trabajadoras uruguayas, bajo las medidas prontas de seguridad. Recordamos que en aquella época, de acuerdo con la inflación, a los trabajadores metalúrgicos les correspondía un 98 % de aumento, que fue cortado de un plumazo en el marco de esa etapa autoritaria del Uruguay. Supongo que habrá ocurrido lo mismo con otros gremios.

La segunda vez -desde 1943- en la historia de nuestro país en la que los consejos de salarios no fueron convocados fue durante la década de los noventa y hasta el año 2005.

Entonces, en una oportunidad se suspendieron, y en la otra no se convocaron.

La negociación salarial y de condiciones de trabajo permitió en Uruguay quince años ininterrumpidos de crecimiento del salario y del país. Además, como siempre decimos, se incorporaron los trabajadores rurales y las trabajadoras domésticas.

Ahora está culminando la ronda de negociación colectiva más grande de la historia, con consejos de salarios de 231 grupos. El 90 % de los acuerdos fueron realizados voluntariamente, luego de la negociación correspondiente, de común acuerdo entre trabajadores y empresarios. Esta es la mejor prueba del funcionamiento en el Uruguay de la negociación colectiva, que ha sido cuestionada en los últimos meses.

Estamos dispuestos a debatir sobre este tema, si se entiende necesario, pero llama mucho la atención que, después de tanto tiempo -desde 1943 a 2019, sacando los años de autoritarismo y de dictadura-, los empresarios cuestionen la negociación colectiva en los consejos de salarios. Desde 1943 a la fecha, nunca se había cuestionado el sistema.

En marzo de este año, el economista Gustavo Licandro, en una recordada exposición en ADM, expresó que hay que eliminar los consejos de salarios y el salario mínimo nacional. Quizá la posición de este economista haya alentado esa postura. Este señor, en

un programa periodístico, se autoproclamó corredactor de la disolución de los consejos de salarios en la década del noventa, situación que continuó hasta 2005.

La OIT -así dijeron al ministro Murro y a la delegación oficial- siempre promovió el tripartismo, y también lo hizo en esta instancia, ante la intervención del ministro Ernesto Murro en esa organización, a la que fue convocado para hablar de estos temas.

El ministerio ha hecho varias propuestas para modificar la negociación colectiva. Las últimas -en 2015, 2016, 2017 y 2018- fueron rechazadas por los representantes de las cámaras empresariales que estuvieron presentes en el evento para celebrar los cien años de la OIT.

Queríamos hacer estos comentarios porque son datos de la realidad; fue lo que pasó en la OIT. Las puertas de la negociación siguen abiertas como en los años 2015, 2016, 2017 y 2018, tal como acabo de señalar.

Como dije, tal vez hayan estado alentados por la proclama hecha en su momento en ADM por el economista que mencioné, quien manifestaba que se debían eliminar el salario mínimo nacional y los consejos de salarios.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al PIT-CNT, al Frente Amplio, a la Coordinadora H y P del Frente Amplio y al Comité de Base del Frente Amplio de San Luis.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

10.- Aprobación por la OIT del Convenio sobre Violencia y Acoso en el Trabajo.

Julio, mes de la afrodescendencia

Tiene la palabra la señora diputada Claudia de los Santos.

SEÑORA DE LOS SANTOS (Claudia).- Señora presidenta: en el día de hoy, queremos destacar que en la última conferencia internacional de la OIT se

aprobó el Convenio sobre Violencia y Acoso en el Trabajo, que fue presentado el viernes 5 de julio por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El convenio reconoce que la violencia y el acoso en el mundo del trabajo pueden constituir un incumplimiento o una inobservancia de los derechos humanos y poner en riesgo la igualdad de oportunidades, y que son inaceptables para lograr un trabajo decente. La violencia y el acoso se definen como comportamientos, acciones o amenazas que tengan por objeto, causen o sean susceptibles de causar daño físico, psicológico, sexual o económico. Dicho convenio recuerda a los Estados miembro que tienen la responsabilidad de promover un entorno general de tolerancia cero.

Nuestro país está en condiciones de ratificar el convenio, y apelamos a la celeridad de este Parlamento para hacerlo posible, en el sentido de seguir avanzando en el plano del derecho laboral de hombres y mujeres.

Por otra parte, queremos recordar en este ámbito que desde el pasado 1° de julio se celebra una nueva edición del mes de la afrodescendencia bajo el lema: "Combatir el racismo también depende de vos". Es importante recordar que ha sido elegido el mes de julio con motivo de la resignificación y reafirmación de fechas instaladas en la agenda nacional, como el Día Internacional de Nelson Mandela, que se celebra el 18 de julio, y el Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora, que se conmemora el 25 de julio. Saludamos a todas las organizaciones afrodescendientes en este mes de reflexión y reconocimiento.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a las organizaciones del colectivo afrodescendiente.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

11.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones,

corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente para el Quinto Período de la XLVIII Legislatura.

12.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Martín Lema, por los días 10, 16 y 17 de julio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Satdjian.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Nicolás José Martinelli.

Del señor representante Conrado Rodríguez, por los días 9 y 10 de julio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Secco Rodríguez.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Elena Grauert Hamann.

Del señor representante Benjamín Irazábal, por los días 9 y 10 de julio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Flor Olivera.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Felipe Algorta.

Del señor representante Mario Ayala Barrios, por los días 9 y 10 de julio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Wilma Moraes.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Sergio Arbiza.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por los días 9 y 10 de julio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Cossia.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Verónica Baranzano, señor Juan Curbelo y señor Daniel Graffigna.

Del señor representante Daniel Peña Fernández, por los días 9 y 10 de julio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Auro Acosta.

Del señor representante Luis Puig, por el día 9 de julio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Pedro Hernández.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Magdalena Beramendi, señor Carlos Coitiño, señora Rosario Alaluf, señora Lucía Valentina Lago, señor Daniel Esteves y señora Cecilia Vercellino.

Del señor representante Edmundo Roselli, por el día 9 de julio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Silvia Hernández.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo.

Del señor representante Darío Pérez, por el día 9 de julio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Moreira.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Fernando Franco, señora Marianela De León, señor Delfino Piñeiro, señor Carlos Corujo Núñez, señor Gerardo Viñales y señora Cristina Pérez.

Del señor representante Pablo González, por el día 10 de julio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Del señor representante Jorge Gandini, por el día 9 de julio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

De la señora representante Gloria Rodríguez, por el día 9 de julio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Carreras.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Andrés Abt.

Del señor representante Richard Charamelo, por los días 16 y 17 de julio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

Del señor representante José Yurramendi, por los días 9 y 10 de julio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Myrian Álvarez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Pablo Duarte

Couto, señora Carmen Niria Tort González, señor Pablo Collazo Bejérez, señora Laura Sánchez y señora Sandra Brum.

Del señor representante Ruben Bacigalupe, por el día 11 de julio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sebastián Ferrero, señora Mercedes Antía, señora Lilián Sánchez, señor Sergio Valverde, señor José Luis Hernández, señora Marianita Fonseca, señor Alfredo D'Andrea y señor Mario Guerra.

Del señor representante Washington Silvera, por el día 9 de julio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez Huelmo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ivonne Sosa y señora Pilar De Amores.

Del señor representante Walter Verri, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de julio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 9 de julio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Álvarez.

Del señor representante Ope Pasquet, por los días 9 y 10 de julio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 9 de julio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Delia Igarzábal Pérez.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Daniel González.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 10 de julio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor José Querejeta y señor Wilfredo Rodríguez.

Del señor representante Saúl Aristimuño, por el día 9 de julio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

Del señor Representante Darcy de los Santos, por los días 9 y 10 de julio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Herman Alsina.

Del señor representante Edmundo Roselli, por el día 10 de julio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Silvia Hernández.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo.

Del señor representante Nelson Rodríguez Servetto, por los días 16 y 17 de julio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 9 de julio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

De la señora representante Graciela Bianchi Poli, por los días 9 y 10 de julio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Pedro Jisdonian y señor José Luis Bringa.

Del señor representante Amin Niffouri, por los días 9 y 10 de julio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Juan Alfonso Lereté Torres, señora Rosa Imoda, señor Adrián González y señora María del Carmen Suárez.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Ruben Bacigalupe, por el día 9 de julio de 2019, para concurrir a la Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental de San José, con motivo de la designación de la nueva Mesa de esa Corporación para el presente Período Legislativo, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sebastián Ferrero, señora Mercedes Antía, señora Lilián Sánchez, señor Sergio Valverde, señor José Luis Hernández, señora Marianita Fonseca, señor Alfredo D'Andrea y señor Mario Guerra.

Del señor representante Ruben Bacigalupe, por el día 10 de julio de 2019, para asistir a la inauguración de la red lumínica en la localidad de Ecilda Paullier, departamento de San José,

convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sebastián Ferrero, señora Mercedes Antía, señora Lilián Sánchez, señor Sergio Valverde, señor José Luis Hernández, señora Marianita Fonseca, señor Alfredo D'Andrea y señor Mario Guerra.

Licencia en misión oficial:

De la señora representante Cecilia Bottino, por los días 13, 14, 15, 16, 18 y 19 de julio de 2019, para asistir al Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas (HLPF) sobre Desarrollo Sostenible, a realizarse en la ciudad de Nueva York, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Saúl Aristimuño, por el día 10 de julio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Orquídea Minetti, por los días 9 y 10 de julio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

El suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Miguel Sanguinetti, señora Rosa Recarte, señor Miguel Estévez, señor Milton Perdomo y señor Carlos Reyes.

Del señor representante Gonzalo Novales, por el día 10 de julio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora María Pía Viñales.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Daniel Gastán.

Del señor representante Nicolás J. Olivera, por los días 9 y 10 de julio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora María Dolores Álvarez López.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Omar Lafluf Hebeich, por el período comprendido entre los días 10 y 20 de julio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Naumov.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos María Mazzilli, señora Margarita Long, señor Eden Picart, señora Ana Musso, señor Óscar Zabaleta y señora Silvia Pinazzo.

Licencia en misión oficial:

De la señora representante Cecilia Bottino, por el día 17 de julio de 2019, para asistir al Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas (HLPF) sobre Desarrollo Sostenible, a realizarse en la ciudad de Nueva York, y ante la denegatoria de los suplentes convocados y habiendo agotado la nómina, ofíciase a la Corte Electoral.

No aceptan la convocatoria por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ernesto Pitetta, María Isabel Benítez y José Luis Díaz Dungey.

Montevideo, 9 de julio de 2019

**EDMUNDO ROSELLI, VALENTINA
RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

13.- Rectificación de trámite

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Pereyra y los señores diputados Pablo Abdala, Carlos Pérez e Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite dado al proyecto de ley 'Consumo problemático del alcohol. (Marco regulatorio)'. (Carp. Nº 3979/019). (Rep. Nº 1168), y se lo destine a la Comisión Especial de Adicciones".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

14.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia, presentada por la señora diputada Susana Pereyra y los señores diputados Pablo Abdala, Carlos Pérez e Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el siguiente asunto: 'Sesión plenaria del Parlamento del Mercosur. (Se autoriza el uso de la sala de sesiones del Cuerpo el día lunes de 15 de julio de 2019)'. (Carp. N° 3974/019). (Rep N° 1166)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

15.- Sesión plenaria del Parlamento del Mercosur. (Se autoriza el uso de la sala de sesiones del Cuerpo el día lunes de 15 de julio de 2019)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Sesión plenaria del Parlamento del Mercosur. (Se autoriza el uso de la sala de sesiones del Cuerpo el día lunes de 15 de julio de 2019)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1166

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"**Artículo único.**- Autorízase el uso de la Sala de Sesiones del Cuerpo, el día lunes 15 de julio de 2019, a los efectos de que se realice la Sesión Plenaria del Parlamento del Mercosur".

16.- Compatibilidad entre el desempeño de la actividad artística y la percepción de jubilación. (Derogación del inciso segundo del artículo único de la Ley N° 19.154)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Compatibilidad entre el desempeño de la actividad artística y la percepción de jubilación. (Derogación del inciso segundo del artículo único de la Ley N° 19.154)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1077

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Carlos Reutor.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Gracias, señora presidenta.

La Comisión de Legislación del Trabajo consideró el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo para su estudio y aconseja al Cuerpo su aprobación por las razones que paso a detallar.

La Ley N° 18.384, de 17 de octubre de 2008, reconoció una justa e inveterada reivindicación de los artistas de nuestro país: consagró una serie de medidas protectoras de los derechos laborales y de seguridad social a favor de ese colectivo, e impulsó la formalización y la participación de los interesados en la defensa de sus derechos.

En esa misma línea, y ante el hecho de que muchos artistas se ven imposibilitados de desempeñarse como tales en virtud de que perciben una jubilación originada en servicios de la misma afiliación ante el Banco de Previsión Social, la Ley N° 19.154, de 24 de octubre de 2013, consagró la compatibilidad entre las actividades amparadas por la Ley N° 18.384 y la percepción de una jubilación, siempre que la persona se halle inscripta en el registro previsto por dicha norma.

No obstante, la Ley N° 19.154 excluyó de tal compatibilidad los casos en que los últimos servicios previos a la jubilación hayan sido, precisamente, los desempeñados al amparo de la Ley N° 18.384.

A través del presente proyecto de ley, se propone dejar sin efecto tal exclusión y habilitar el desarrollo de la actividad artística y oficios conexos compatible con el goce de jubilación generada por la misma actividad.

Motiva esta iniciativa la importancia que reviste el fortalecimiento de las diversas artes en la conformación del patrimonio cultural de una sociedad y la circunstancia de que sobre el particular existen destacados antecedentes como, por ejemplo, la compatibilidad entre la jubilación y el desarrollo de la actividad docente en institutos de enseñanza oficiales o habilitados.

Por los motivos expuestos, solicitamos al Cuerpo la aprobación de esta iniciativa.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"**Artículo único.**- Derógase el inciso segundo del artículo único de la Ley N° 19.154, de 24 de octubre de 2013".

17.- Gerardo Hernán Matos Rodríguez. [Designación al tramo de la Ruta Nacional N° 1 (vieja) comprendido entre las progresivas 22km000 y 26km200, en la localidad de Rincón de la Bolsa, departamento de San José]

—Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Gerardo Hernán Matos Rodríguez. [Designación al tramo de la Ruta Nacional N° 1 (vieja) comprendido entre las progresivas 22km000 y 26km200, en la localidad de Rincón de la Bolsa, departamento de San José]".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 694

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único.**- Designase con el nombre de Gerardo Hernán Matos Rodríguez, al tramo de la Ruta Nacional N° 1 (vieja) comprendido entre las progresivas kilómetro 22 y kilómetro 26,200 en la localidad de Rincón de la Bolsa, departamento de San José".

18.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Felipe Carballo, por el día 10 de julio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Marzoa.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 17 de julio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor José Querejeta y señor Wilfredo Rodríguez.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 16 de julio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor José Querejeta y señor Wilfredo Rodríguez.

Montevideo, 9 de julio de 2019

**VALENTINA RAPELA, SILVIA HERNÁNDEZ,
MARGARITA LIBSCHITZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

19.- Levantamiento de la sesión

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¿Me permite, señora presidenta?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en ochenta: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 7)

Dra. CECILIA BOTTINO

PRESIDENTA

Sr. Juan Spinoglio

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Sra. Mariel Arias

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

ANEXO
23^a SESIÓN

DOCUMENTOS

SUMARIO

- 1.- Sesión plenaria del Parlamento del Mercosur. (Se autoriza el uso de la sala de sesiones del Cuerpo el día lunes de 15 de julio de 2019)**
Antecedentes: Rep. N° 1166, de julio de 2019. Carp. N° 3974 de 2019. Comisión de Asuntos Internos.
— Se aprueba un proyecto de resolución.
- 2.- Compatibilidad entre el desempeño de la actividad artística y la percepción de jubilación. (Derogación del inciso segundo del artículo único de la Ley N° 19.154)**
Antecedentes: Rep. N° 1077, de diciembre de 2018, y Anexo I, de julio de 2019. Carp. N° 3527 de 2018. Comisión de Legislación del Trabajo.
— Aprobación. Se comunicará al Senado.
- 3.- Gerardo Hernán Matos Rodríguez. [Designación al tramo de la Ruta Nacional N° 1 (vieja) comprendido entre las progresivas 22km000 y 26km200, en la localidad de Rincón de la Bolsa, departamento de San José]**
Antecedentes: Rep. N° 694, de junio de 2017, y Anexo I, de octubre de 2017. Carp. N° 2054 de 2017. Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.
— Aprobación. Se comunicará al Senado.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNOS

CARPETA N° 3974 DE 2019



REPARTIDO N° 1166
JULIO DE 2019

SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Se autoriza el uso de la Sala de Sesiones del Cuerpo el día lunes 15 de julio de 2019

XLVIIIa. Legislatura

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Autorízase el uso de la Sala de Sesiones del Cuerpo, el día lunes 15 de julio de 2019, a los efectos de que se realice la Sesión Plenaria del Parlamento del Mercosur.

Montevideo, 25 de junio de 2019

CECILIA BOTTINO
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE REPRESENTANTES

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de la solicitud recibida de la Secretaría Administrativa del Mercosur a los efectos de realizar la LXV Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur, prevista para el día lunes 15 de julio de 2019, desde las 10:00 hasta las 15 horas, la Presidencia de la Cámara de Representantes propone la utilización de la Sala de Sesiones del Cuerpo para la celebración de dicha reunión.

Montevideo, 25 de junio de 2019

CECILIA BOTTINO
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE REPRESENTANTES

≠



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

CARPETA N° 3527 DE 2018

REPARTIDO N° 1077
DICIEMBRE DE 2018

COMPATIBILIDAD ENTRE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD
ARTÍSTICA Y LA PERCEPCIÓN DE JUBILACIÓN

Derogación del inciso segundo del artículo único de la Ley N° 19.154

XLVIIIa. Legislatura

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 12 de noviembre de 2018

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo para remitir un proyecto de ley por el cual se deroga el inciso segundo del artículo único de la Ley N° 19.154, de 24 de octubre de 2013, habilitándose, de tal modo, la compatibilidad sin restricciones entre el desempeño de actividades amparadas por la Ley N° 18.384, de 17 de octubre de 2008 ("Estatuto del Artista y Oficios Conexos") y la percepción de jubilación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley N° 18.384, de 17 de octubre de 2008, reconociendo una justa e inveterada reivindicación de los artistas de nuestro país, consagró una serie de medidas protectoras de los derechos laborales y de seguridad social a favor de ese colectivo, a la vez que impulsó la formalización y la participación de los interesados en la defensa de sus derechos.

Dicha ley supuso también, desde luego, una medida de apoyo y fomento en beneficio de la labor artística.

En la misma línea, y ante el hecho de que muchos artistas se ven imposibilitados de desempeñarse como tales en virtud de percibir una jubilación originada en servicios de la misma afiliación ante el Banco de Previsión Social, la Ley N° 19.154, de 24 de octubre de 2013 consagró la compatibilidad entre actividad amparada por la citada Ley N° 18.384, de 17 de octubre de 2008 y la percepción de jubilación, siempre que la persona se hallare inscripta en el registro previsto por dicha ley.

No obstante, la referida Ley N° 19.154, de 24 de octubre de 2013 excluyó de tal compatibilidad los casos en que los últimos servicios previos a la jubilación hayan sido, precisamente, los desempeñados al amparo de la Ley N° 18.384.

A través del presente proyecto de ley se propone dejar sin efecto tal exclusión, y habilitar el desarrollo de actividad artística y oficios conexos, compatible con el goce de jubilación generada por la misma actividad.

Motiva esta iniciativa la importancia que reviste el florecimiento de las diversas artes en la conformación del patrimonio cultural de una sociedad y la circunstancia de que, sobre el particular, existen destacados antecedentes, como por ejemplo la compatibilidad entre jubilación y el desarrollo de actividad docente en institutos de enseñanza oficiales o habilitados (artículo 74 del denominado Acto Institucional N° 9 de 23 de octubre de 1979,

- 2 -

y artículo 15 del Decreto N° 125/996, de 1° de abril de 1996), así como la prevista, bajo ciertas condiciones, para los titulares de empresas unipersonales amparados en el régimen de monotributo, quienes pueden, a la vez, percibir jubilación servida por el régimen de Industria y Comercio (artículo 74 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006).

Saludamos a ese alto Cuerpo con la más elevada estima y consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ
ERNESTO MURRO
DANILO ASTORI
MARÍA JULIA MUÑOZ

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Derógase el inciso segundo del artículo único de la Ley N° 19.154, de 24 de octubre de 2013.

Montevideo, 12 de noviembre de 2018

TABARÉ VÁZQUEZ
ERNESTO MURRO
DANILO ASTORI
MARÍA JULIA MUÑOZ

≠



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

CARPETA N° 3527 DE 2018



ANEXO I AL
REPARTIDO N° 1077
JULIO DE 2019

COMPATIBILIDAD ENTRE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD
ARTÍSTICA Y LA PERCEPCIÓN DE JUBILACIÓN

Derogación del inciso segundo del artículo único de la Ley N° 19.154

Informe

XLVIIIa. Legislatura

- 1 -

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Legislación del Trabajo consideró y aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, que se le ha encomendado para su estudio, por las razones que se pasan a exponer.

La Ley N° 18.384, de 17 de octubre de 2008, reconociendo una justa e inveterada reivindicación de los artistas de nuestro país, consagró una serie de medidas protectoras de los derechos laborales y de seguridad social a favor de ese colectivo, a la vez que impulsó la formalización y la participación de los interesados en la defensa de sus derechos.

Dicha ley supuso también, desde luego, una medida de apoyo y fomento en beneficio de la labor artística.

En la misma línea, y ante el hecho de que muchos artistas se ven imposibilitados de desempeñarse como tales en virtud de percibir una jubilación originada en servicios de la misma afiliación ante el Banco de Previsión Social, la Ley N° 19.154, de 24 de octubre de 2013 consagró la compatibilidad entre actividad amparada por la citada Ley N° 18.384, de 17 de octubre de 2008 y la percepción de jubilación, siempre que la persona se hallare inscrita en el registro previsto por dicha ley.

No obstante, la referida Ley N° 19.154, de 24 de octubre de 2013 excluyó de tal compatibilidad los casos en que los últimos servicios previos a la jubilación hayan sido, precisamente, los desempeñados al amparo de la Ley N° 18.384.

A través del presente proyecto de ley se propone dejar sin efecto tal exclusión, y habilitar el desarrollo de actividad artística y oficios conexos, compatible con el goce de jubilación generada por la misma actividad.

Motiva esta iniciativa la importancia que reviste el florecimiento de las diversas artes en la conformación del patrimonio cultural de una sociedad y la circunstancia de que, sobre el particular, existen destacados antecedentes, como por ejemplo la compatibilidad entre jubilación y el desarrollo de actividad docente en institutos de enseñanza oficiales o habilitados (artículo N° 74 del denominado Acto Institucional N° 9, de 23 de octubre de 1979, y artículo 15 del Decreto N° 125/996, de 1° de abril de 1996), así como la prevista, bajo ciertas condiciones, para los titulares de empresas unipersonales amparados en el régimen de monotributo, quienes pueden, a la vez, percibir jubilación servida por el régimen de Industria y Comercio (artículo 74 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006).

Por los motivos expuestos es que se solicita al Cuerpo la aprobación de la iniciativa.

- 2 -

Sala de la Comisión, 3 de julio de 2019

CARLOS REUTOR
MIEMBRO INFORMANTE
FERNANDO AMADO
WALKER ICHAZO
GERARDO NÚÑEZ
LUIS PUIG

≠



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN DE TRANSPORTE,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

REPARTIDO Nº 694
JUNIO DE 2017

CARPETA Nº 2054 DE 2017

GERARDO HERNÁN MATOS RODRÍGUEZ

Designación al tramo de la Ruta Nacional Nº 1 (Vieja) comprendido entre las
progresivas 22km000 y 26km200, en la localidad de
Rincón de la Bolsa, departamento de San José

XLVIIIa. Legislatura

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 29 de mayo de 2017

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, el presente proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de Gerardo Hernán Matos Rodríguez, al tramo de la Ruta Nacional N° 1 (vieja) comprendido entre las progresivas 22km 000 y 26km 200 en la localidad de Rincón de la Bolsa, departamento de San José.

El presente proyecto de ley tiene como fin hacer un merecido reconocimiento a quien fuera uno de los más importantes compositores uruguayos de música y autor de "La Cumparsita", el tango más emblemático del mundo.

Gerardo Hemán Matos Rodríguez (Becho) nace en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 18 de marzo de 1897. Matos tiene solamente veinte años, en ese entonces estudiante de arquitectura, cuando compone su tango más famoso "La Cumparsita" que fue estrenado el 19 de abril de de 1917 en el café La Giralda de Montevideo.

La casi totalidad de su obra data entre 1924 y 1933, es autor de 75 composiciones más de la mencionada, algunas de ellas muy conocidas: "Adiós Argentina"; "Botija linda"; "Canto por no llorar"; "Cuando bronca el temporal"; "Che papusa, oí"; "Dale celos"; "El rosal"; "Haceme caso a mí"; "La muchacha del circo"; "Luces de Buenos Aires"; "Margarita punzó"; "Mocosita"; "Portate bien que sos grande"; "Quejas"; "San Telmo"; "Son grupos"; "Te fuiste, jja!, jja!", entre otras.

En 1930 y a pedido de Carlos Gardel, escribe la música para Luces de Buenos Aires, una película argentina producida por Paramount y filmada en Francia.

Muy dinámico y viajero cubrió periódicamente los Juegos Olímpicos de 1924, fue cónsul uruguayo en Alemania, integrante de la Troupe Ateniense y fundador de AGADU, además de muchas otras actividades.

En el año 1930 compró un solar en el fraccionamiento llamado Autódromo Nacional, junto a la carretera a Colonia, más precisamente en el km 26 donde construyó una casa de estilo colonial "El refugio" para su residencia de fin de semana y vacaciones, patrimonio cultural singular que posee Ciudad del Plata y el departamento de San José.

La designación de un tramo de la Ruta N° 1 (vieja) con el nombre de Gerardo Hemán Matos Rodríguez, es justo homenaje para el insigne compositor de "La Cumparsita", "Himno cultural y popular de la República Oriental del Uruguay" el más representativo en su género, inscripto en la Lista de Patrimonio

- 2 -

Cultural Inmaterial por Unesco en el año 2009 y en el marco de la conmemoración en el año 2017 de su centenario.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

RAÚL SENDIC
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN
EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
VÍCTOR ROSSI

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre de Gerardo Hernán Matos Rodríguez, al tramo de la Ruta Nacional N° 1 (vieja) comprendido entre las progresivas 22 km 000 y 26 km 200 en la localidad de Rincón de la Bolsa, departamento de San José.

Montevideo, 29 de mayo de 2017

VÍCTOR ROSSI

≠



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN DE TRANSPORTE,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CARPETA N° 2054 DE 2017

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 694
OCTUBRE DE 2017

GERARDO HERNÁN MATOS RODRÍGUEZ

Designación al tramo de la Ruta Nacional N° 1 (Vieja) comprendido entre las
progresivas 22 km000 y 26 km200, en la localidad de
Rincón de la Bolsa, departamento de San José

Informe

XLVIIIa. Legislatura

- 1 -

COMISIÓN DE TRANSPORTE,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, tuvo a estudio este proyecto de ley que tiene como fin hacer un merecido reconocimiento a quien fuera uno de los más importantes compositores uruguayos de música y autor de "La Cumparsita", el tango más emblemático del mundo.

Gerardo Hernán Matos Rodríguez (Becho) nace en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 18 de marzo de 1897. Matos tiene solamente veinte años, en ese entonces estudiante de arquitectura, cuando compone su tango más famoso "La Cumparsita" que fue estrenado el 19 de abril de 1917 en el café La Giralda de Montevideo.

Casi la totalidad de su obra data entre 1924 y 1933, es autor de 75 composiciones más de la mencionada, algunas de ellas muy conocidas: "Adiós Argentina"; "Botija linda"; "Canto por no llorar"; "Cuando bronca el temporal"; "Che papusa, oí"; "Dale celos"; "El rosal"; "Haceme caso a mí"; "La muchacha del circo"; "Luces de Buenos Aires"; "Margarita punzó"; "Mocosita"; "Portate bien que sos grande"; "Quejas"; "San Telmo"; "Son grupos"; "Te fuiste, ja, ja!", entre otras.

En 1930 y a pedido de Carlos Gardel, escribe la música para "Luces de Buenos Aires", una película argentina producida por Paramount y filmada en Francia.

Muy dinámico y viajero cubrió periodísticamente los Juegos Olímpicos de 1924, fue cónsul uruguayo en Alemania, integrante de la Troupe Ateniense y Fundador de AGADU, además de muchas otras actividades.

En el año 1930 compró un solar en el fraccionamiento llamado Autódromo Nacional, Junto a la carretera a Colonia, más precisamente en el km 26 donde construyó una casa de estilo colonial "El refugio" para su residencia de fin de semana y vacaciones, patrimonio cultural singular que posee Ciudad del Plata y el departamento de San José.

La designación de un tramo de la Ruta N° 1 (vieja) con el nombre de Gerardo Hernán Matos Rodríguez, es justo homenaje para el insigne compositor de "La Cumparsita", "Himno cultural y popular de la República Oriental del Uruguay" el más representativo en su género, inscripto en la Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial por Unesco en el año 2009 y en el marco de la conmemoración en el año 2017 de su centenario.

Por los motivos expuestos es que, esta asesora aconseja al Plenario la aprobación de este proyecto de ley por el que se designa al tramo de la Ruta Nacional N° 1 (Vieja) comprendido entre las progresivas 22 km y 26 km 200, en la localidad de Rincón de la Bolsa, departamento de San José.

- 2 -

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2017

MARTÍN TIERNO
MIEMBRO INFORMANTE
SONIA BERRIEL
DANIEL CAGGIANI
OSCAR DE LOS SANTOS
OMAR LAFLUF
JUAN JOSÉ OLAIZOLA

≠